

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 611 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 JUL 2015

VISTOS:

El Oficio N° 354-2015-UNTRM-R-DGA/DAL, de fecha 13 de julio del 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM; la Hoja de Trámite N° 1535, de fecha 14 de julio 2015, mediante la cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de enero del 2015, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas" solicitada por el CONSORCIO TCE - ER2;

Que, mediante Oficio N° 417-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 09 de julio del 2015, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rector, la modificación de la Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM-R, con la cual se aprobó el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas" señalando que deberá incluirse el Total del Presupuesto Adicional N° 02 por el importe de S/. 458,341.19, indicando: el valor referencial S/. 102,686.38, los precios pactados S/. 450,179.42, el deductivo de obra S/. 94,524.61;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Asesoría Legal, remite al Rectorado, el expediente administrativo respecto a la modificación de la Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de enero del 2015, a fin que se continúe con la emisión de la resolución, debiendo incluir el detalle solicitado por el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, con Resolución N° 608-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de julio del 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrectora Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 16 y 17 de julio del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM-R, con la cual se aprobó el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas" en el cual deberá incluirse el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02

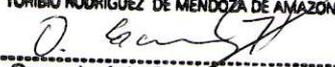
- | | |
|---------------------|----------------|
| • Valor Referencial | S/. 102,686.38 |
| • Precios Pactados | S/. 450,179.42 |
| • Deductivo de Obra | S/. 94,524.61 |

TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 S/. 458,341.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 082-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Abris Evangelista
Secretario General (E)